



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD DE REEMPLAZO.

TREHUACO, 08 MAY 2019

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 0284 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, El D. S. N° 170/2009 de Educación Especial, el Decreto Alcaldico N° 789 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.
La Licencia Médica N° 27859875-6, presentada por la Docente Titular Sra. Ana Neira Neira

DECRETO:

1. Nómbrese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	SAAVEDRA RAMÍREZ ÁNGELA TANIA
RUT N°	13.376.741-K
F. DE NACIMIENTO	23 DE OCTUBRE 1978
TITULO	PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA
MENCIÓN	MATEMÁTICA
ESTABLECIMIENTO	Escuela Básica Valle Lonquen
CARGO	Docente
JORNADA	08 horas (DAEM)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	Reemplazo Licencia Médica Sra. Ana Olga Neira Neira Desde el 15 de abril al 03 de mayo de 2019
OBSERVACIÓN	NO HAY

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2019 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EM/ALLP/irs
DISTRIBUCIÓN:

Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR., Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

UNIDAD
DE
CONTROL
TREHUACO
VºBº DIRECTOR CONTROL

MUNICIPALIDAD
TREHUACO
VºBº ASISOR JURÍDICO



Nº250/19

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

*Jesús les dijo: "Vayan por todo el mundo y anuncien la Buena Nueva a toda la creación".
(Mc 16,15)*

El Vicario Episcopal para la Educación de la Diócesis de Chillán, visto lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto 924 del 12 de Septiembre de 1983, publicado en el Diario Oficial del 07 de enero de 1984, el Derecho Canónico en sus cánones 804 - 805 y considerando:

- a. Los certificados que acreditan la idoneidad requerida para impartir la enseñanza religiosa escolar; y
- b. El compromiso del solicitante con la Iglesia y su testimonio cristiano.

Autoriza a:

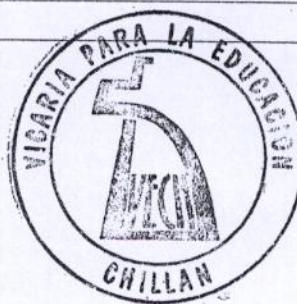
ANGELA TANIA SAAVEDRA RAMIREZ

C.I. **13.376.741-K** para dictar las clases de Religión Católica en los establecimientos educacionales de la territorialidad de esta Diócesis.

Esta autorización es válida desde el **31-03-2019** hasta **31-03-2020**

El Vicario que suscribe se reserva el derecho de derogar esta autorización (canon 805).

Observaciones:



VICARIO EPISCOPAL PARA LA EDUCACIÓN

Chillán, Abril 12 del 2019



03.05.19

MINISTERIO DE SALUD

Licencia Médica

Otorgada para cotizante ISAPRE

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984



N° 3 027859875-6

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NEIRA	NEIRA	ANA OLGA	9905076
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRES		RUN	
15042019	14042019	6	
FECHA OTORGAMIENTO	FECHA INICIO REPOSO	EDAD	SEXO
20	VEINTE		
Nº DE DIAS	Nº DE DIAS EN PALABRAS	Documento firmado electrónicamente	

FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
FECHA NACIMIENTO			

A.3 TIPO LICENCIA

<input checked="" type="checkbox"/> 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN	
<input type="checkbox"/> 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA	
<input type="checkbox"/> 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL	
<input type="checkbox"/> 4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO	
<input type="checkbox"/> 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	
<input type="checkbox"/> 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL	
<input type="checkbox"/> 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO	
RECUPERABILIDAD <input type="checkbox"/> 1 = SI <input checked="" type="checkbox"/> 2 = NO	INICIO TRAMITE <input type="checkbox"/> 1 = SI <input checked="" type="checkbox"/> 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO	DIA MES AÑO
HORA MINUTOS	TRAYECTO <input type="checkbox"/> 1 = SI <input checked="" type="checkbox"/> 2 = NO
FECHA DE LA CONCEPCIÓN	MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

<input checked="" type="checkbox"/> 1 = REPOSO LABORAL TOTAL	
<input type="checkbox"/> 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL	
SÓLO PARA REPOSO PARCIAL <input type="checkbox"/>	A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
LUGAR DE REPOSO <input type="checkbox"/> 1 = SU DOMICILIO	
<input type="checkbox"/> 2 = HOSPITAL	
<input type="checkbox"/> 3 = OTRO DOMICILIO	
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)	
DIRECCIÓN: CALLE:Nº,DEPTO;COMUNA	HEROES DE LA CONCEPCIÓN 1081, □
Quirihue	
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)	09-42666073

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

ALAVAREZ	ABARZUA	ARTURO ANTON	11063148
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
21011-0	CORREO ELECTRÓNICO	PSIQUEIATRÍA	<input type="checkbox"/> 1 = MÉDICO <input type="checkbox"/> 2 = DENTISTA <input type="checkbox"/> 3 = MATRONA
41-2223611/	Barros Arana 492, of. 124, piso 12, Torre Ligure, Concepción	DIRECCIÓN	Documento firmado electrónicamente
TELÉFONO/FAX			FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.